



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAROLINA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Carolina, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Pertenencia
Radicado	051504089001 2024 00014 00
Demandante	José Absalón Ríos Tejada
Demandado	Jesús Amador Ortega Gómez
Providencia	Auto de Sustanciación 076
Decisión	Ordena requerir

Comoquiera que la **Agencia Nacional de Tierras** no ha emitido respuesta a esta judicatura conforme fue solicitado mediante auto del 13 de febrero último¹, se le **REQUIERE** para que en el término **IMPRORROGABLE DE DOS (2) DÍAS**, proceda a dar respuesta al citado proveído emanado de esta judicatura, en aras de proveer la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 08/03/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 018 fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:

María Jimena Castro Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

¹ Remitido mediante oficio 153 del 15 de febrero de 2024 a las 10:00 A.M.

Juzgado Promiscuo Municipal

Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de2962e8ece3785c79e1605cc355a82c090e60fdd6a5a3b02940e08225981f3**

Documento generado en 07/03/2024 05:13:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>